

Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono: conciencia de los derechos ambientales

16 de septiembre



La Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de su resolución A/RES/49/114¹ emitida el 19 de diciembre de 1994, declaró el 16 de septiembre como el Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono; y desde 1995 se conmemora.

La capa de ozono fue descubierta en 1913 por los físicos Charles Fabry y Henri Buisson; su función es proteger al planeta pues absorbe parte de la radiación ultravioleta del Sol, la cual es biológicamente dañina.² A su vez esta brinda protección para que los rayos UV no impacten directamente

“Están destruyendo la Tierra y el agua, la atmósfera, todo. Lloverá el calor del Sol si agujereamos nuestro toldo. Basta de agrandar el agujero, el gran agujero de ozono. Y haciéndose el distraído, intentan cerrar los ojos. ¿Por qué agujerear la capa? ¿por qué se hacen los sordos? ¿Por qué la naturaleza es sabia y los humanos tan tontos?”

Rubén Sada
Poeta argentino

¹ Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/49/114, <https://goo.su/CeTOR>

² Naciones Unidas. “Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono”, <https://goo.su/uUcPV>

en la tierra, por lo que una exposición prolongada sin protección puede amenazar a la vida humana.

Con lo anterior en mente, a partir de diversos estudios científicos realizados en las décadas de los 1970 y 1980 se confirmó que existe un desgaste en ella. Esto es en parte debido al uso desmesurado de productos químicos durante muchos años; con eso hemos puesto en peligro la existencia de la capa, de nuestra vida y la de toda la vida terrestre.

Por esta razón distintos gobiernos han buscado colaborar con el fin de protegerla. El primer paso se dio el 22 de marzo de 1985, cuando 28 países firmaron el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, donde se estableció el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con el propósito de elaborar un protocolo que incluyera medidas de control a fin de recuperar la capa de ozono. El 14 de septiembre de 1987 México ratificó el tratado.³

El Convenio de Viena fue un antecedente importante del el Protocolo de Montreal (1987); en este se consolida la protección de la capa de ozono. Su meta es descartar el uso de sustancias agotadoras de la capa: yodo, cloro y bromo. A su vez se establece un calendario para eliminar de manera gradual la producción y el consumo de tales sustancias⁴ con base en el progreso de los conocimientos científicos y la información tecnológica, y contribuye en forma primordial a la lucha por frenar los efectos del cambio climático.

El 15 de octubre de 2016 en Kigali, Ruanda, se adoptó la Enmienda de Kigali, aunque entró en vigor en el 2019. Su objetivo es eliminar los gases de efecto invernadero (HFC) que suelen encontrarse en equipos de refrigeración y aire acondicionado, y es que, si bien no son emitidos de forma directa hacia la capa, provocan un aumento en la temperatura del planeta; son incluso más dañinos que el dióxido de carbono.⁵ Se estima que hacia el 2050 se logre la regeneración del agujero de la capa.

La preservación de la Capa de Ozono es crítica para la conservación del medio ambiente, es esencial para la vida en el planeta, garantizar su preservación asegura los derechos ambientales, también juegan un rol dentro de los

³ Naciones Unidas. "Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono", *Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe*, <https://goo.su/OAf8y>

⁴ Naciones Unidas. "Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono", <https://goo.su/hZbTvnv>

⁵ Ministerio del Medio Ambiente. Chile. "Enmienda de Kigali", <https://goo.su/TuEGKI4>

derechos para la vida y para la salud, ya que la exposición prolongada a la radiación UV puede terminar comprometiendo la salud humana.

El gobierno mexicano ha continuado con su labor y cumple los acuerdos internacionales. En este sentido, para el año 2016 se establecieron las actividades del Plan Nacional de Eliminación de Hidroclorofluorocarbonos (HCFC), que incluyen eliminar la fabricación de espumas de poliuretano, equipos de refrigeración doméstica y comercial; también se fomenta la capacitación a técnicos con el objetivo de sustituir los HCFC en aires acondicionados por sustancias que no dañen la capa de ozono y con mayor eficiencia energética.⁶

La CNDH en protección y cuidado del medio ambiente, ha reiterado que es responsabilidad de todos proteger el mundo y cuidar sus recursos naturales, Si bien todos tenemos derechos a un medio ambiente sano, se debe participar a través de instituciones y de nuestra conducta diaria para asegurar las condiciones que permitan garantizar estos derechos.⁷

Es importante generar conciencia social ya que es un tema crítico, además de evitar la creación de ciertas sustancias también es labor de la ciudadanía regular su consumo, y buscar alternativas más sostenibles que ayuden a preservarla. Los protocolos establecidos ayudan a su cuidado desde el ámbito industrial, pero también es labor de la sociedad reconocerlo como un tema crítico de mucho cuidado.

Todas las personas tenemos derecho a disfrutar un medio ambiente sano para nuestro desarrollo y bienestar; por tanto, corresponde a todos, ciudadanía y gobiernos, proteger el medio ambiente y cuidar nuestros recursos naturales.

Imagen: <https://goo.su/oZ939p>

⁶ Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. “Avanza México en la protección de la capa de ozono”, <https://goo.su/nDavqU7>

⁷ CNDH, El Derecho Humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, <https://goo.su/kWEdo>